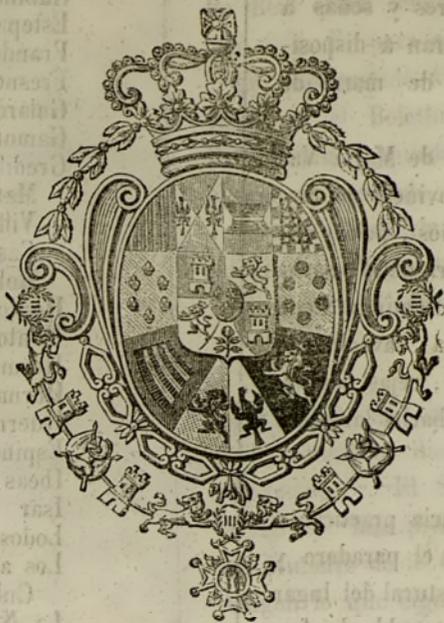


Se suscribe á este periódico en su Redaccion, establecida en la calle de Nuño Rasura núm. 22, cuarto principal, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la misma Redaccion francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán. Precio de suscripcion para fuera 40 rs. vn. por todo el año.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (q. d. g.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Circular. núm. 75.

Encargo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, que inmediatamente y sin dar lugar á prevenciones algunas en el particular, pongan á disposicion del Redactor del Boletin oficial de la misma el importe á que asciende la suscripcion de dicho periódico en el primer trimestre del corriente año. Burgos 14 de

marzo de 1849.—Francisco del Busto.

Otra--Núm. 76.

Las justicias de los pueblos de esta provincia procederán á la captura de Clemente Marco soldado desertor del regimiento infanteria de Murcia núm. 37 y caso de ser habido lo presentarán á la autoridad competente y al efecto se insertan sus señas personales á continuacion. Burgos 13 de marzo de 1849.—Francisco del Busto.

Señas.

Clemente Marco, hijo de Pedro y de Doña Mauricia Ibarri natural de Soria, de oficio estudiante, edad 21 años, estado soltero, entró á servir en clase de soldado voluntario por el tiempo de 6 años, en 29 de febrero de 1848.

Otra núm. 77.

Las justicias de los pueblos de esta provincia procederán á la captura de José Velazquez, valenciano, y de su mujer llamada Rosa, embargandoles cuantos efectos se les encuentren, y remitiéndolos con seguridad á mi disposicion si fuesen habidos. Burgos 12 de marzo de 1849.—Francisco del Busto.

Otra núm. 78.

Las justicias de los pueblos de esta provincia procederán á la captura de los soldados del regimiento infanteria de Cantabria núm. 39, que han desertado desde Soria el 5

del actual, á cuyo fin se insertan sus nombres y señas á continuacion, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion de la autoridad competente. Burgos 14 de marzo de 1849.—*Francisco del Busto.*

Señas.—Antonio Marin, hijo de Manuel y de Maria Valero, natural de Villanueva del Ariscal, provincia de Sevilla, avecindado en su pueblo, edad 20 años, pelo y cejas rubio, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, barba regular. José Garcia, hijo de Ambrosio y Dominga Leon natural de Vamaiso, provincia de Pontevedra, avecindado en su pueblo, edad 18 años, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, color trigueño barba lampiña.

Otra núm. 79.

Las justicias de los pueblos de esta provincia practicarán las mas requisitas diligencias para indagar el paradero y proceder á la captura de Tiburcio Tapia, natural del lugar de Santecilla, y suplente del quinto por el pueblo de Artieta, Basilio Trasyña, remitiéndolo con toda seguridad, habido que sea á disposicion del Alcalde constitucional del valle de Mena. Burgos 14 de marzo de 1849.—*Francisco del Busto.*

Otra núm. 80.

Estando mandado por diferentes Reales órdenes que annalmente se reconozcan, sellen y afinen todos los pesos, pesas y medidas, he acordado que esta operacion tenga lugar en todo el prócsimo mes de abril, á cuyo fin los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan dispondrán que desde el dia primero del citado abril se presenten en la oficina del contraste fiel—amotacen de esta ciudad, sita en la plaza del Mercado cuantos pesos pesas y medidas haya en sus respectivos pueblos, granjas y caserios en inteligencia de que al que no cumpla con este deber, tan recomendado por las leyes, se le exigirá la responsabilidad á que haya lugar.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de los Alcaldes á quienes compete. Burgos 14 de marzo de 1849.—*Francisco del Busto.*

Nota de los pueblos que se citen en la anterior orden.

Abellanosa del Páramo.
Ajes.
Alvillos
Arcos
Villanueva Matamala
Arlanzon.
Arreyal
Atapuerca Olmos junto á Atapuerca
Barrios de Colina
Umiel
Los siete barrios de Burgos
Cabia
Carcedo de Burgos Modubar de la Cuesta
Cardeñadijo
Cardeñajimeno S. Medel
Cardeñuelo Riopico Villalval
Castrillo del Val
Cayuela Villamiel de Muño
Celada del Camino
Celadilla Sotobrin

Cubillo del Campo.
Estepar
Frاندovinez
Fresno de Rodilla
Galarde
Gamonal
Gredilla la Polera
Matu
Villalvilla Sobresierra
Castrillo Rucios
Robledo sobresierra
Hontomin
Hontoria de la Cantera
Hormaza
Hormazas (las)
Huermece
Espinosa de San Bartolomé
Ibeas de Juarros
Isar
Lodoso
Los ausines
Cubillos de la Cesar
La Nuez de abajo
Las Celadas
La Molina
Ubierna
Peñaorada
Cobos
Las Quintanillas
Las Rebolledas
Los Tremellos.
Mancilla de Burgo
Marmellar de arriba
Marmellar de abajo
Mazuelo
Arenillas de Muño
Pedrosa de Muño
Medinilla
Modubar la Emparedada
Cojobar
Cueba de Juarros
Modubar de S. Cibrían
Espinosa de Juarros
Cuzcurrita de Juarros
Ornillos del Camino
Orbaneja Riopico
Quintanilla Riopico
Villorobe
Herramel
Palacios de Benabes
Palazuelos de la Sierra
Páramo
Pedrosa Riourbel
Quintanadueñas
Quintana Ortuño
Quintanapalla
Quintanilla Pedro Abarca
Ruyales del Páramo
S. Pantoleon
Quintanilla Vivar
Vivar del Cid
Quintanilla Somuño
Rabé de las Calzadas
Renuncio
Villacienzo
Revilla del Campo
Revillarruz.
Humienta
Olmos albos
Riocerezo
Rioseras
Celada de la Torre

El E
de hoy
de la
Guerra
que sig
fuerte
clase d
M. que
go de
al espro
mento,
miao d

Robredo Temiño
 Temiño y su barrio
 Ros y Monasteruelo
 Rubena
 Saldaña de Burgos
 Salguero de Juarros
 Mazoncillo
 San Adrian de Juarros
 Briebe de Juarros
 San Juan de Ortega
 Iniestra
 Uzquiza
 San Mamés de Burgos
 Quintanilla las Carretas
 San Pedro Samuel
 Santa Cruz de Juarros
 Santa Marta Tajadura
 Santivañez Zarzaguda
 Miñon
 Santivenia
 Villamorico
 Sarracin
 Sotopalacios
 Sotragero
 Susinos
 Tardajos
 Tobes y Raedo
 Melgosa
 Urones y la granja de Mijarados
 Urrez
 Ubierna y San Martin
 Vilviestre de Muñó
 Villafria de Burgos
 Cotar
 Villagonzalo Pedernales
 Villagutierrez
 Villalvilla junto á Burgos
 Villamiel de la Sierra
 Villanueva Rio Ubierna
 Villariezo
 Villarmentero
 Villarmero
 Villasur de Herreros
 Villaverde Peñaorada
 Villavieja
 Arroyo de Muñó
 Villayerno y Morquillas
 Villayuda
 Castañares
 Villorejo
 Zaldueño
 Zamel

CAPITANIA GENERAL DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Capitan General de este ejército con fecha de hoy me dice lo siguiente. Excmo. Sr: El Sr. Subsecretario de la Guerra me dice lo siguiente. El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy á los Directores Generales de las armas lo que sigue. Habiendo resultado vacante la 3.ª Ayudantía del fuerte de Pasages señalada por el reglamento vigente para la clase de subtenientes del ejército se ha servido resolver S. M. que todos los individuos pertenecientes al arma del cargo de V. E. á quienes con dicho empleo convenga optar al espresado destino por reunir las circunstancias del reglamento, lo soliciten por el conducto de ordenanza en el término de 45 dias para que reunidas sus instancias en este

Ministerio pueda recaer la eleccion en el que le corresponda. De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes.

Lo que traslado á V. E. para que disponga se dé publicidad en el Boletín oficial de la provincia á la preinserta Real orden y puedan en su vista promover su instancia el que se acomode.

Lo que se inserta en el Boletín oficial en debido cumplimiento de lo dispuesto por S. E. Burgos 6 de marzo de 1849.—El General Comandante General, José Maria la Viña.

El Excmo Sr. Capitan General de este ejército con fecha 6 del actual me dice lo siguiente.

Excmo. Sr. El Subsecretario del despacho de la Guerra en 28 del mes próximo pasado me dice lo siguiente: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Aragon lo que sigue. He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. fecha 30 de julio último, en la que consultó se ha de cursar las instancias de los voluntarios realistas procedentes de las filas Carlistas que fundados en un decreto de D. Carlos de 1836 por el cual se les declaró cuerpos provinciales acuden solicitando la revaloracion de sus empleos como comprendidos en el Real decreto de 17 de abril próximo pasado. Enterada S. M. y conforme con lo informado por la Seccion de Guerra del Consejo Real en acordada de 4 de octubre anterior se ha servido resolver que los citados individuos á quienes se refiere V. E. en su espresada consulta ni esplicita ni virtualmente estan comprendidos en los beneficios del Convenio de Vergara y que por lo tanto deben destinarse las reclamaciones dirigidas á este objeto. De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que traslado á V. E. para que disponga tenga la debida publicidad en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que se hace saber en el Boletín oficial en cumplimiento de lo prevenido por el Excmo. Sr. Capitan General. Burgos 8 de marzo de 1849.—El General Comandante General, José Maria Laviña.

EL INTENDENTE DEL EJERCITO DE BURGOS.

Hace saber: que debiendo enagenarse en pública licitacion, segun lo prevenido en la Real orden de 5 de febrero último un trozo de la antigua muralla de Santander situada en la calle de S. Jose, de la misma ciudad con sujecion al pliego de condiciones y con arreglo á las formalidades establecidas en el reglamento de Ingenieros vigente, se convoca por medio de este anuncio á la subasta de dicho trozo de muralla y terreno que ocupa, en los estrados de esta Intendencia militar el dia 26 del presente mes y hora de las 12 de su mañana.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en la adquisicion del espresado trozo de muralla y terreno

podrán acudir á esta Intendencia militar, á enterarse, tanto de la tasación y medición practicadas, como de las condiciones que han de servir de base en el remate; debiendo los postores presentar sus proposiciones en pliegos cerrados antes de las 12 del día señalado para el remate.

Burgos 12 de marzo de 1849.—Antonio Bernabeu.—Blas de Iraolagoitia Secretario.

D. JACINTO BARAIBAR, Magistrado Honorario de la Audiencia Territorial de Valladolid, y Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos.

Hago saber á todos los Alcaldes de este partido Judicial: Que por el Ilustrísimo Sr. Regente de esta Audiencia territorial se me ha dirigido el Boletín extraordinario que con fecha 5 del corriente se dignó expedir el Excmo. Sr. Capitán general de este distrito invitando á todos los que se precien de amante de la humanidad, á que espurguen del distrito de Burgos el Bandido Antonino Arnaiz (a) el Estudiante de Villastur, cuya cabeza ha quedado pregonada desde aquella fecha, prometiendo dicho Excmo. Sr., entregar al individuo que presente muerto ó vivo al citado Estudiante, ó que haga obtener su captura á las columnas que incesantemente lo persiguen, dos mil duros en el acto. A fin de contribuir yo por mi parte eficazmente á tan alto objeto y según se me manda, escito á dichos Alcaldes de este partido su celo para que también contribuyan por cuantos medios estén á su alcance á los fines de la pacificación y bien estar del país, que tanto deben anhelar sus honrados habitantes, tratando de poner en su ejecución cuanto ordena dicho Excmo. Sr. Capitan General. Burgos marzo 12 de 1849 —Jacinto Baraibar.

ANUNCIOS.

BAÑOS DE OLA del Sardinero en Santander.

Empresa de Carruages.

Habiendo demostrado la experiencia que los carruages empleados en la anterior temporada eran insuficientes, se ha dispuesto aumentarlos para la próxima estación; en su consecuencia se admiten propuestas para el arriendo de los tiros que sean necesarios para el arrastre de dichos carruages con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en casa del

Director de la empresa Sr. D. Juan de la Pedraja del comercio de esta Ciudad. Santander 10 de marzo de 1849.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS de la Provincia de Burgos.

El día 22 del corriente se dá principio á la venta pública de varios géneros de prohibida entrada que se hallan depositados en el almacén de comisos de esta capital.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia, advirtiéndole que dicha venta se verificará en el local de costumbre desde las 11 de la mañana en adelante. Burgos 11 de marzo de 1849.—Cárlos Rottuol y Valverde.

Se halla vacante la escuela de Huerta de Rey partido de Salas de los Infantes, cuya dotación consiste en 2000 rs. y casa. Los pretendientes á dicha escuela dirigirán sus solicitudes francas á esta Secretaria, acompañando la partida de bautismo, testimonio del título y certificación de buena conducta.

También se halla vacante la escuela de San Medel, dotada con 500 rs. y los pretendientes dirigirán sus solicitudes en iguales términos, advirtiéndole que se podrán dirigir aquellas hasta el día 20 del próximo mes de abril P. A. D. L. C. P.—Antonio Martínez Acosta, Secretario.

En el pueblo de Alvillos hay de venta un pollino garañón que ha estado en parada dos años y tiene 6 de edad su talla 6 cuartas y media y dos dedos la pinta buena y experimentado en su clase, la persona que quiera verlo puede pasar á dicho pueblo y se ajustará con su dueño que lo es Blas Gutierrez.

Se saca á pública subasta en el día 25 de Marzo y 1.º de abril próximo la construcción y reparación de la Torre campanario del pueblo de Susinos bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en casa del mayordomo eclesiástico secular de dicho pueblo. Las personas que quieran tomar á su cargo dicha obra acudirán en los dos días indicados á dicho pueblo y hora de las dos de sus tardes que se adjudicará en favor del mejor postor.

Se venden dos casas y varias tierras de regadío y de secano, en el pueblo de Revillagodos y además un censo por el que se cobran del pueblo de Cogollos todos los años cien fanegas mitad trigo y mitad de cebada. Dará razón en Bribiesca D. Manuel Ángulo y en esta ciudad D. Justo Casabal.

BURGOS

Imprenta del Boletín oficial, calle Nuño Rasura núm. 22.

La milia salud.
El fecha.
H truido de D. de G articu mo, empre ra ev sas fo si á l S. M Real indica De R consi Lo del p Busto

El